



## **ACTUALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA**

### **EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO**

**Noviembre de 2012**

**NOTICIAS DE INTERÉS  
CONSULTAS PÚBLICAS  
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA  
LEGISLACIÓN  
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES  
CONVOCATORIAS**





**EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO    Septiembre de 2012**

**CONTENIDOS**

---

LEGISLACION.....	3
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES .....	4
NOTICIAS DE INTERES.....	5
INICIATIVAS CIUDADANAS.....	9
REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS.....	10
CONVOCATORIAS.....	11



## LEGISLACIÓN

### Reglamentos

[Reglamento \(UE\) no 1064/2012 de la Comisión](#), de 13 de noviembre de 2012, por el que se modifica el anexo X del Reglamento (CE) no 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la lista de pruebas de diagnóstico rápido

[Reglamento \(UE\) no 1027/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 25 de octubre de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 726/2004 en lo referente a la farmacovigilancia  
Directivas

### Directivas

[Directiva 2012/39/UE de la Comisión](#), de 26 de noviembre de 2012, por la que se modifica la Directiva 2006/17/CE en lo relativo a determinados requisitos técnicos para la realización de pruebas con células y tejidos humanos

### Decisiones

[Decisión de Ejecución de la Comisión](#), de 26 de noviembre de 2012, relativa a la aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) no 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la puesta en relación y la compensación de las ofertas y demandas de empleo y el restablecimiento de EURES

[Decisión de Ejecución de la Comisión](#), de 27 de noviembre de 2012, por la que se modifican los anexos I y II de la Directiva 82/894/CEE del Consejo relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Unión



## PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES

[Tribunal de Cuentas. Informe Especial 14/2012. Aplicación de la legislación de la UE en materia de higiene en mataderos de países que se adhirieron a la UE a partir de 2004.](#)

[Informe sobre la aplicación de la Directiva 2009/22/CE relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores](#)

[Resumen ejecutivo del dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, «Estrategia europea a favor de una Internet más adecuada para los niños»](#)

[Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2009/48/CE del parlamento europeo y del consejo sobre la seguridad de los juguetes \(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva\)](#)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Derechos de los grupos vulnerables en el lugar de trabajo y, en particular, las cuestiones de discriminación basada en la orientación sexual» \(dictamen de iniciativa\)](#)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La contribución de los emprendedores inmigrantes a la economía» \(dictamen de iniciativa\)](#)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Erradicar la violencia doméstica contra las mujeres» \(dictamen de iniciativa\)](#)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71/CE, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios»](#)

[Informe sobre la base de los informes de los Estados miembros relativos a la aplicación de la Recomendación 2009/C 151/01 del Consejo, sobre la seguridad de los pacientes, en particular la prevención y la lucha contra las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria](#)



[Informe sobre los alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes en el año 2011](#)

[El equilibrio entre hombres y mujeres en la dirección de las empresas: una contribución a un crecimiento inteligente, sostenible e integrado](#)

## NOTICIAS DE INTERÉS

### Fondo de ayuda europea para los más necesitados.

La crisis económica ha elevado las cifras de pobreza de manera preocupante en Europa. Los estudios revelan que al menos 116 millones de personas se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y de ellas, alrededor de 40 millones sufren graves privaciones materiales que en muchos casos afectan incluso a la posibilidad de adquirir alimentos en cantidades suficientes.

En este contexto, la Comisión Europea ha propuesto la creación de un fondo para el periodo 2014-2020 destinado precisamente a los colectivos que más ayuda necesitan; la iniciativa toma la forma de una propuesta de reglamento del Parlamento y del Consejo.

Este nuevo instrumento financiero se considera clave para el desarrollo de la estrategia EUROPA 2020 que pretende reducir en menos de 20 millones el número de personas necesitadas o con riesgo de exclusión social.

El nuevo Fondo, que se dotaría de 2500 millones de euros, financiaría programas operativos nacionales destinados a suministrar alimento, ropa, y bienes esenciales a personas sin hogar y a los niños.

La norma proporciona una gran flexibilidad a las autoridades nacionales para planificar y suministrar la asistencia y establecer los criterios para la asignación de la ayuda, en función de las necesidades locales. Cada Estado Miembro podrá escoger los ámbitos de actuación y además podrá poner en marcha medidas complementarias que ayuden a la integración social de los más desfavorecidos.

La propuesta establece los recursos financieros y las normas sobre programación, seguimiento, evaluación, gestión financiera, y control, con medidas que tienden a garantizar la eficiencia en la asignación de los recursos, para la consecución de su objetivo final que no es otro que reducir la pobreza por debajo de 20 millones de personas para el final del periodo contemplado.

### Automóviles más seguros en le UE

Desde el 1 de noviembre está en vigor el Reglamento (CE) nº 661/2009 relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados, que establece los nuevos requisitos de seguridad para los nuevos tipos de vehículos de motor.



Este Reglamento que sustituye a más de cincuenta directivas sin rebajar el nivel de seguridad, constituye una profunda simplificación de la legislación europea y una reducción de la carga reglamentaria y administrativa para la industria del automóvil.

Entre las medidas obligatorias podemos citar el sistema de alerta de olvido del cinturón en el asiento del conductor, los requisitos de seguridad eléctrica para vehículos eléctricos, los anclajes para asientos infantiles (ISOFIX) integrados en los asientos traseros, una mejor protección de los pasajeros de los asientos traseros contra el desplazamiento del equipaje en el maletero en caso de choque frontal y el sistema de control de la presión de los neumáticos.

Asimismo, los coches irán equipados de indicadores de cambio de velocidad para ayudar a los conductores a ahorrar carburante y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>. Estos requisitos de seguridad serán obligatorios tanto para los vehículos que se sometan a homologación a partir del 1 de noviembre de 2012 como para los vehículos nuevos vendidos en la Unión a partir de 2014.

### **El TJUE y la compensación en caso de retraso en vuelos**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) confirma su jurisprudencia según la cual cuando los pasajeros llegan a su destino final tres o más horas después de la hora de llegada inicialmente prevista, pueden solicitar una compensación a la compañía aérea, siempre que el retraso no se deba a circunstancias extraordinarias

Las peticiones de decisión prejudicial se refieren a la interpretación y la validez de los artículos 5 a 7 del Reglamento (CE) nº 261/2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) nº 295/91

Mediante estas decisiones prejudiciales, tanto el Amtsgericht Köln (Alemania) como la High Court of Justice (England & Wales), Queen's Bench Division (Administrative Court) (Reino Unido), desean precisar el alcance de la Sentencia del TJUE de 19 de noviembre de 2009 (Sala Cuarta), en los asuntos acumulados C\_402/07 y C\_432/07, Sentencia Sturgeon y otros, en la que declara que los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento nº 261/2004 deben interpretarse en el sentido de que los pasajeros de los vuelos retrasados pueden equipararse a los pasajeros de los vuelos cancelados a los efectos de la aplicación del derecho a compensación y de que, por lo tanto, pueden invocar el derecho a compensación previsto en el artículo 7 de dicho Reglamento cuando soportan, en relación con el vuelo que sufre el retraso, una pérdida de tiempo igual o superior a tres horas.



El primer asunto, versa sobre un litigio entre el Sr. Nelson y su familia y la compañía Deutsche Lufthansa AG sobre la negativa de esta compañía a compensar a dichos pasajeros, que llegaron al aeropuerto de destino con un retraso de 24 horas sobre la hora de llegada prevista inicialmente.

El segundo asunto, se refiere a un litigio entre TUI Travel plc, British Airways plc, EasyJet Airline Company Ltd y la International Air Transport Association y la Civil Aviation Authority, sobre la negativa de ésta a garantizarles que no interpretaría el Reglamento en el sentido de que impone a las compañías aéreas la obligación de compensar a los pasajeros en caso de retraso de su vuelo.

La sentencia señala que como los pasajeros de vuelos cancelados tienen derecho a ser compensados cuando sufren una pérdida de tiempo igual o superior a tres horas, los pasajeros de vuelos retrasados pueden también invocar ese derecho cuando sufren, debido a un retraso de su vuelo, la misma pérdida de tiempo. A este respecto, recuerda que el principio de igualdad de trato exige que las situaciones comparables no reciban un trato diferente y que no se traten de manera idéntica situaciones distintas, a no ser que este trato esté objetivamente justificado.

Sin embargo, tal retraso no da lugar a una compensación si el transportista aéreo puede acreditar que el gran retraso se debe a circunstancias extraordinarias que no podrían haberse evitado incluso si se hubieran tomado todas las medidas razonables, es decir, a circunstancias que escapen al control efectivo del transportista aéreo.

Para más información: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/i\\_6/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/i_6/)

### **La Comisión propone aumentar la presencia de las mujeres en los puestos de decisión.**

La Comisión Europea ha adoptado medidas para romper el «techo de cristal» que sigue impidiendo que las mujeres con talento accedan a puestos de alto nivel en las mayores empresas de Europa. La Comisión ha propuesto legislación con el objetivo de que el género menos representado suponga el 40% de los puestos no ejecutivos de los consejos de administración de las empresas cotizadas en Bolsa, exceptuadas las pequeñas y medianas empresas. Los consejos de administración de las empresas están dominados actualmente por un sexo: el 85% de los miembros no ejecutivos son hombres y un 91,1% de los presidentes de empresas europeas son hombres, mientras que las mujeres constituyen el 15% y el 8,9%, respectivamente. A pesar de un intenso debate público y de varias iniciativas voluntarias a escala nacional y





Europea, la situación no ha cambiado significativamente en los últimos tiempos: desde 2003, se ha registrado un incremento medio del número de mujeres en los consejos de administración de solo el 0,6% al año.

Por esta razón la Comisión ha presentado una propuesta legislativa de la UE para acelerar el progreso hacia un mejor equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas europeas. La propuesta fue presentada conjuntamente por la Vicepresidenta Viviane Reding (Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía), el Vicepresidente Antonio Tajani (Industria y Emprendimiento), el Vicepresidente Joaquín Almunia (Competencia), el Vicepresidente Olli Rehn (Asuntos Económicos y Monetarios), el Comisario Michel Barnier (Mercado Interior y Servicios) y el Comisario László Andor (Empleo y Asuntos Sociales). De esta forma, la Comisión ha dado respuesta a los llamamientos del Parlamento Europeo que, por una aplastante mayoría, había solicitado reiteradamente la adopción de legislación sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la dirección de las empresas, especialmente en sus Resoluciones de 6 de julio y 13 de marzo de 2012.

La Directiva propuesta establece un objetivo de un 40% de presencia del género menos representado entre los administradores no ejecutivos de empresas cotizadas en bolsa. Las empresas con un porcentaje inferior (menos del 40%) tendrán que realizar los nombramientos para cubrir dichos puestos sobre la base de un análisis comparativo de las cualificaciones de cada candidato, aplicando criterios claros, inequívocos y no sexistas. Cuando la cualificación sea idéntica, se deberá dar prioridad al género infrarrepresentado. Así pues, el objetivo de alcanzar al menos un 40% de presencia del género menos representado en los puestos no ejecutivos tendrá que ser alcanzado en 2020, mientras que las empresas públicas (sobre las que las autoridades públicas ejerzan una influencia dominante) dispondrán de dos años menos, hasta 2018. Se espera que la propuesta afecte a unas 5.000 empresas en la Unión Europea. No se aplica a las PYME (empresas con menos de 250 empleados y un volumen de negocios anual a nivel mundial no superior a 50 millones de euros).

### **La UE destina el importe del Premio Nobel a los menores.**

La Comisión Europea ha aceptado formalmente el dinero del premio Nobel de la Paz en nombre de la Unión Europea y ha anunciado la intención de destinarlo a los niños afectados por guerras y conflictos en el mundo. El presidente Barroso ha declarado que *«el premio Nobel de la Paz representa la reconciliación en todo el mundo. Del dinero del premio debería beneficiarse una primera esperanza en el futuro, pero también las primeras víctimas de los conflictos pasados y presentes: los niños»*.

La decisión se ha consensuado por los Presidentes Barroso, Van Rompuy y Schulz. El premio consiste en una medalla, un diploma y 8 millones de coronas suecas, equivalente a unos 930.000 euros. La Comisión anunciará en las próximas semanas los detalles de la distribución del dinero.



### Plan europeo de consumo de fruta en las escuelas

Según el último informe publicado por la Comisión, durante el curso 2010-2011 más de 54.000 centros educativos participaron en el Plan europeo de consumo de fruta en las escuelas, distribuyendo más de 43.000 toneladas de fruta entre sus alumnos. Este plan dotado con 90 millones de euros pretende reducir el incremento en la obesidad infantil en la Unión Europea. El incremento en las escuelas que participaron en el Plan europeo de consumo de fruta en las escuelas durante el curso académico 2010-2011 ha representado más de un 70% adicional con respecto al curso anterior. Este incremento se traduce en que son ya 8.146.290 niños de 54.267 centros educativos los que se han beneficiado de esta iniciativa puesta en marcha en 2009. El principal objetivo del Plan europeo de consumo de frutas en las escuelas se centra en reducir las tasas de sobrepeso infantil en la Unión Europea. Se estima que unos 22 millones de niños están por encima de su peso, llegando a presentar casos de obesidad en unos 5,1 millones. Ante las cifras de aumento constante de estos casos, el Consejo de ministros de agricultura adoptó en 2009 el Plan de consumo de fruta presentado por la Comisión. El informe sobre la evolución del Plan destaca además que, junto con el incremento global de los niños y jóvenes que se han beneficiado del plan y el incremento en la cantidad de fruta y verdura distribuidas, se observa además una mayor variedad. Junto con la distribución gratuita de las frutas y verduras, el plan preveía diversas actividades educativas como visitas a granjas o jornadas de concienciación para los padres, que han contribuido en gran medida al éxito del programa. En la propuesta de revisión de la Política Agraria Común en el horizonte de 2020 la Comisión Europea ha propuesto reforzar el presupuesto dedicado a este plan así como las acciones subvencionables, de modo que un mayor número de niños se beneficie de estas medidas. Este plan se enmarca en una serie de iniciativas puestas en marcha por la Comisión para mejorar los hábitos alimenticios en la población más joven, como es el caso de la campaña de consumo de leche en las escuelas puesta en marcha por la Comisión desde 2008.



## INICIATIVAS CIUDADANAS

### “30 km/h ¡por unas calles habitables!”

Objeto: proponer que se establezca un límite europeo de velocidad de 30 km/h para las zonas urbanas residenciales.

Las autoridades locales podrían establecer otros límites de velocidad si demuestran que respetan las necesidades ambientales y la seguridad vial de los usuarios más vulnerables. Se considera que un límite de velocidad estándar de 30 km/h contribuiría a reducir accidentes, ruido, contaminación del aire y emisiones CO<sub>2</sub>, y mejoraría el flujo de tráfico, contribuyendo además a la seguridad de los desplazamientos y de los peatones.

Adherirse en: [www.30kmh.eu](http://www.30kmh.eu)

### “Suprimir la libre circulación de personas con Suiza”

Objeto: Derogar el Acuerdo entre la Confederación Suiza y la UE, de 21 de junio de 1999, considerando la falta de falta de jurisdicción para garantizar la protección jurídica de los ciudadanos de la Unión y de las empresas, en los casos de incumplimiento de contrato.

Adherirse en: [www.schweizerpolitik.eu](http://www.schweizerpolitik.eu)



## REUNIONES DEL CONSEJO DE LA UE

El Consejo de Ministros en materia de Empleo y Asuntos Sociales, no ha celebrado reunión en el mes de noviembre. La próxima se celebrará en Bruselas los días 6 y 7 de diciembre. La agenda de la sesión puede consultarse en:

[http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/lsa/134051.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/lsa/134051.pdf)



## CONVOCATORIAS

### INVERTIR EN LAS PERSONAS

Ayuda a la cultura como vector de democracia y crecimiento económico Convocatoria de propuestas restringida

Fecha límite: 18 de diciembre de 2012

Más info.: [enlace](#) [Ficha resumen](#)

### Séptimo Programa Marco

Convocatoria de propuestas para el Programa de Trabajo «Ideas» 2013 del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

Convocatoria: ERC Consolidator Grant

Fecha límite: 21 de febrero de 2013

Más info.: [enlace](#) [Ficha resumen](#)

### ACUERDO CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL 2015

Programa temático para el medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la energía. Convocatoria de propuestas restringida para la redacción del Acuerdo Global Cambio Climático 2015. Referencia: EuropeAid/133686/C/ACT/MULTI.

Fecha límite para la presentación de los documentos de síntesis: 22 de diciembre de 2012

Más info.: [enlace](#) [Ficha resumen](#)

### Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

Convocatoria de propuestas de 2012 conforme al programa anual de trabajo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) con vistas a la concesión de subvenciones para el período 2007-2013 [Decisión de la Comisión C(2012) 1579, modificada por la Decisión de la Comisión C(2012) 6902 y por la Decisión de la Comisión C(2012) 8510].

Fecha límite: 28 de febrero de 2013.

Más info: [enlace](#) [Ficha resumen](#)



### **Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).**

Convocatorias de propuestas de 2012 conforme al programa plurianual de trabajo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) con vistas a la concesión de subvenciones para el período 2007-2013 [Decisión de la Comisión C(2012) 1574, modificada por la Decisión de la Comisión C(2012) 8508].

Fecha límite: 28 de febrero de 2013.

Más info: [enlace](#) [Ficha resumen](#)

### **PROGRESS.**

Programa específico Progress. Sección 5: Igualdad de género. Apoyo a actividades nacionales dirigidas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en particular en lo referente a los procesos de decisión. Convocatoria restringida de propuestas JUST/2012/PROG/AG/GE.

Fecha límite: 9 de enero de 2013.

Más info: [enlace](#) [Ficha resumen](#)